



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18714 a 184/18727  
184/18730

25/10/2017

52505 a 52518  
52521

**AUTOR/A:** FLÓREZ RODRÍGUEZ, María Aurora (GS)

### RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se señala que de la información extraída del Sistema de Información (SI-SNST), en el año 2015 el número total de donaciones fue de 1.706.973, lo que supone un Índice de Donación de 37 donaciones por cada 1.000 habitantes.

Esta cifra es adecuada para atender las necesidades transfusionales de la red hospitalaria.

España es autosuficiente en componentes sanguíneos destinados a transfusión desde hace casi tres décadas y se ha alcanzado un excelente nivel de calidad y seguridad en el sistema transfusional. En concreto en el año referido, se han transfundido 1.512.697 unidades de hematíes, 198.464 dosis terapéuticas de plaquetas, y 183.248 unidades de plasma.

En relación al mejor aprovechamiento de la donación de sangre, se informa que los 20 Centros de Transfusión Sanguínea existentes en la actualidad, dependientes de las 17 Comunidades Autónomas, han elevado el índice de donación en su ámbito de influencia, lo que ha contribuido al establecimiento de un sistema de producción de derivados plasmáticos a partir del plasma autóctono, aumentando espectacularmente el número de componentes celulares de la sangre.

En España en el momento actual se obtiene plasma nacional suficiente para cubrir un alto porcentaje de los “medicamentos hemoderivados” utilizados en la práctica clínica. En el caso concreto del Factor VIII, debido a la irrupción en el mercado de productos de origen no plasmático (recombinantes), ha motivado la caída de las necesidades de plasma. En la actualidad, nuestro país es 100% autosuficiente para obtener los factores de coagulación de origen plasmático necesarios.

Otro aspecto a considerar, es que la autosuficiencia en medicamentos hemoderivados está sujeta a una gran variabilidad en su utilización clínica, y en este sentido, es de interés el proyecto del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en relación con su utilización (“Hemofilia: Aspectos organizativos-Guía terapéutica”).



Por otra parte, cabe señalar que la Comisión Europea, en los últimos diez años está dando pasos decididos dirigidos a lograr la Autosuficiencia en la Comunidad Europea al apoyar diversos proyectos tales como el “Proyecto DOMAINE” sobre gestión de donantes, el “Proyecto OBUS” sobre utilización óptima de la sangre, y más recientemente, la conferencia internacional en Wildbad-Kreutz (Alemania) sobre el “uso óptimo de los Factores de coagulación e Inmunoglobulinas”, en un intento de avanzar en la clarificación del uso de estos productos.

Teniendo en cuenta la distribución de competencias ha quedado como responsabilidad de la Administración General del Estado la legislación básica, la planificación y coordinación general, el seguimiento y evaluación, así como el apoyo político y técnico. Compete a los responsables de los Gobiernos Autonómicos el establecimiento de la normativa regional, así como la planificación y programación de las actividades a llevar a cabo dentro de los planes Regionales de Transfusión, y la coordinación de los organismos y entidades involucrados.

En este sentido, el número y tipo de actividades de promoción llevadas a cabo por los 20 Centros de Transfusión de la red nacional, y recogidos por el Sistema de Información Transfusional, son las reflejadas en el siguiente cuadro:

#### Actividades de Fomento de la Donación Voluntaria y No Remunerada (DVNR)

Campañas		Charlas informativas				Cursos Formativos	
Generales	Sectores edad	Escuela	Universidad	Empresa	Otras	Profesionales	Voluntarios
47	34	356	249	128	42	53	35

Material difundido	Actividades en medios de comunicación	Nº de Eventos
50	66	59

De acuerdo a las recomendaciones del Comité Científico para la Seguridad Transfusional (CCST), se ha establecido como prioridad una serie de actividades, entre las que se destacan las siguientes:

- En el año 2017 el Ministerio ha constituido un nuevo grupo de trabajo, con el objetivo encomendado de “desarrollar propuestas con vistas a mejorar la autosuficiencia en derivados plasmáticos”.
- En el marco de la cooperación internacional, desde el 2015 se participa activamente en grupos de trabajo tales como:





- Grupo de trabajo “sobre gestión del plasma”, coordinado por el Consejo de Europa.
- Grupo de trabajo sobre “actualización de los criterios de selección de donantes recogidos en la Directiva 2004/33/CE”, coordinado por la Comisión Europea, y orientado a minimizar la pérdida de donantes.

De otra parte, cabe indicar que siguiendo la iniciativa de la Organización Mundial de la Salud, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad apoya anualmente la celebración del “Día mundial del Donante de sangre”.

Las asociaciones de donantes allí donde existen, deben estar plenamente integradas en el funcionamiento de los Centros de Transfusión de sus Comunidades Autónomas, quienes a través de departamentos profesionalizados tienen la responsabilidad de promocionar la donación de sangre, y deben mantener una vinculación, incluida la económica, en caso de que el Centro lo considere necesario.

De igual forma, las estructuras de ámbito nacional que aglutinan asociaciones de varias Comunidades Autónomas, deben acomodarse a la nueva situación de la estructura hemoterápica derivada de la puesta en marcha del Plan Nacional de Hemoterapia y la adaptación a las directrices de la Unión Europea.

Por otra parte, de acuerdo con la Ley del Voluntariado, prácticamente todas las Comunidades Autónomas han publicado normas sobre este aspecto, y todas ellas han contemplado actividades de actuación en el área sanitaria. Algunas Comunidades Autónomas incluso han integrado en el propio Centro de Transfusión un plan de actuación del voluntariado.

En relación con ello, en el año 2015, 11 Centros de Transfusión Sanguínea han comunicado al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del SI-SNST, que disponen de voluntarios para la ejecución de tareas de promoción y tienen establecido algún tipo de convenio.

En este sentido, el Real Decreto 1088/2005, de 16 de septiembre, por el que se establecen los requisitos técnicos y condiciones mínimas de la hemodonación y de los centros y servicios de transfusión, ha proporcionado un marco legal abierto para que Centros de Transfusión y Comunidades Autónomas organicen los aspectos sociales de la donación de la forma más acorde a su tradición, cultura y sistemas de gestión.

En el momento actual (2017), con el objetivo de mejorar el nivel de autosuficiencia en derivados plasmáticos, y reconociendo el importante papel que algunas asociaciones de donantes realizan con los Centros de Transfusión en la sensibilización y fomento de la donación en la población, se ha firmado un Convenio con una de las plataformas de donantes de ámbito nacional, como es el “Grupo Sanguíneo-Asociación para la promoción de la donación”. Esta plataforma aglutina aproximadamente al 75% de las asociaciones de donantes existentes, y todas ellas se encuentran vinculadas a un Centro de Transfusión.



En el ámbito competencial propio del Ministerio, consta la suscripción, mediante convenio, de una subvención nominativa prevista en los presupuestos de INGESA a la Hermandad de Donantes de Sangre de Melilla, para promocionar la donación de sangre de forma altruista. Dicha subvención se ha formalizado, vía convenio, estando vigente en la actualidad el suscrito en 2017, que extiende su ámbito de actuación hasta el 31 de diciembre de 2019.

Por último, cabe indicar que todos los Centros de Transfusión tienen una página web dedicada al donante de sangre, a partir de la cual los donantes y asociaciones pueden obtener información. Los enlaces a dichas páginas han sido recogidos y se encuentran publicados en la web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad como información al ciudadano.

En el siguiente cuadro figuran los índices que son recogidos sistemáticamente por el SI-SNST, en concreto, la información relativa a los índices de donación, donantes registrados y donantes excluidos de los últimos cinco años.

#### INDICE DE DONACIÓN. DONANTES REGISTRADOS. DONANTES EXCLUIDOS 2010-2015

AÑO	2010	%	2011	%	2012	%	2013	%	2014	%	2015	%
<b>Índice de donación</b>	37,89		39,08		38,16		36,16		36,21		36,90	
<b>Nº total donantes registrados activos</b>	1.275.363		1.236.623		1.195.281		1.166.777		1.160.928		1.180.456	
Nuevos	243.880		232.893		233.062		219.692		214.967		229.825	
Habituales	1.031.483		1.003.730		962.219		947.085		945.961		950.631	
<b>Nº total de donantes excluidos</b>	153.813		178.135		194.346		183.906		190.906		211.006	
Temporales	124.662	9,85*	157.492	12,74*	176.013	14,73*	167.341	14,34*	168.746	14,54*	198.372	16,80*
Permanentes	29.151	2,66*	20.643	1,67*	18.333	1,53*	16.565	1,42*	22.160	1,91*	12.634	1,14*

(\*)% sobre total registrados activos

Madrid, 16 de enero de 2018